

Santiago, 5 de enero de 2018

DE 00090-18

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico Central Solar Jama.

[1] Carta DE-SPIII 011/2017, Ref.: "Informes Técnicos para determinación de Mínimos Técnicos y Parámetros de Partida y Detención de Unidades Generadoras", de fecha 21 de noviembre de 2017.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado el documento "Informe Mínimo Técnico y Parámetros de Partida y Detención Planta Solar Jama", y anexos asociados, los que fueran recibidos adjuntos a la carta de la Ref. [1].

Dichos documentos pueden ser descargados desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio >Informes y Documentos >Coordinador Eléctrico Nacional >Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras >Central Solar Jama

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día viernes 26 de enero de 2018, al correo electrónico auditoria@coordinadorelectrico.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Central Solar Jama", y circunscribiéndose exclusivamente al contenido de mínimo técnico.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Alex Piña - Encargado Planta Solar San Pedro III SpA
DCO